



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Ausentes:

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Don Ramón Jesús Cuesta García no asiste a la sesión por encontrarse en situación de baja por enfermedad.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2019.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 22 de octubre de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión.

SEGUNDO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERRERÍA DE CADES.

Toma la palabra el Alcalde para explicar a la Corporación que este punto no puede ser debatido en esta sesión dado que el concejal encargado de su exposición y defensa, Don Ramón Cuesta, no está presente por motivos de la salud. Sigue diciendo que en lo que a él respecta, no puede ni quiere intervenir en un asunto que afecta a su familia, dado que la Ferrería, aunque está cedida a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para su explotación turística, pertenece a su familia, y por ello no quiere participar en decisiones municipales al respecto. Por ello pide que sea la Secretaria quien explique, de una forma resumida, a la Corporación la propuesta para que, aunque no se adopte ningún acuerdo al respecto, los miembros de la Corporación conozcan el asunto y pueda avanzarse algo al respecto.

Toma la palabra la Secretaria quien procede a informar a la Corporación de los siguientes extremos:

El inmueble conocido como la Ferrería de Cades está cedido por sus propietarios y es gestionado para su explotación turística por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa (ADR Saja Nansa). Esta Asociación ha comunicado al Ayuntamiento en diversas ocasiones que la gestión del citado inmueble es deficitaria, requiriéndose alguna fuente de financiación extra para

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/02/2020
SECRETARIA-INTERVENTORA	ALCALDE
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

su supervivencia ya que en caso contrario podrían plantearse el cierre de la Ferrería por ser su mantenimiento inviable. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se aprobó por el Ayuntamiento una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bonificación que fue solicitada por la ADR Saja Nansa en el ejercicio 2019 y que fue aprobada y tramitada por el Ayuntamiento. Además de esta medida de bonificación del IBI, la ADR Saja Nansa considera que el Ayuntamiento de Herrerías, como municipio que se beneficia especial y particularmente del funcionamiento de la Ferrería, por tratarse de un recurso patrimonial, cultural y turístico muy importante para el municipio y para la Comarca, debe implicarse también mediante una aportación económica que permita que tal importante recurso pueda seguir funcionando. A este respecto se ha presentado documentación justificativa de la situación económica. Esta aportación, sigue diciendo la Secretaria, tendría que hacerse efectiva a través de una subvención nominativa incluida en el Presupuesto anual del Ayuntamiento, regulándose dicha subvención mediante la instrumentalización y aprobación de un Convenio de colaboración que recoja la aportación municipal así como el resto de obligaciones de las partes, en los términos establecidos en los artículos 22.2 a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo socialista, Doña Ana Sánchez Muñiz, quien opina que su grupo no se cierra a una aportación en este sentido, dada la importancia de este recurso cultural y turístico y la conveniencia de que no pueda llegar a cerrarse por razones económicas, pero que habría que negociar las condiciones, valorando los beneficios concretos que tal recurso aporta al municipio, pero le parece que uno de los requisitos que tendrían que establecerse para ello debería ser que el personal que se contrate con carácter temporal para la atención de la Ferrería sea del municipio. En todo caso, este asunto queda pendiente sobre la Mesa para su debate en una próxima sesión, acordándose que en las próximas reuniones que se celebren con representantes de la ADR Saja Nansa, se convoque también a un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

TERCERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2019.

Este punto sale fuera del orden del día de la sesión, ya que estaba relacionado con el anterior: si no hay aprobación de Convenio no es necesario la modificación de créditos del Presupuesto de 2019.

CUARTO. SITUACIÓN DEL CANAL DE SALTOS DEL NANSÁ I.S.A.U. A SU PASO POR EL PUEBLO DE CADES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Informa el Alcalde de la situación en que se encuentra el Canal de Saltos del Nansa a su paso por el pueblo de Cades. Se refiere a que en la actualidad se detectan algunas fugas en determinados puntos que pueden afectar a algunas viviendas. Sigue diciendo que estas circunstancias, la existencia de fugas en varios puntos del Canal, ya llevan años produciéndose, habiendo tenido que intervenir el Ayuntamiento en varias ocasiones, llegando una de ellas hasta el Juzgado, fallando éste a favor del Ayuntamiento. En estos momentos hay un punto especialmente conflictivo que afecta a un grupo de viviendas, y el Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección General de Administración Local asistencia técnica para la realización de los Informes oportunos, habiéndose concedido por el Gobierno de Cantabria la asistencia técnica solicitada. También se ha emitido Informe por parte de la Técnica municipal donde se concluye que "procede considerar la existencia de filtraciones y deterioro en el propio canal", por lo que a tenor de este informe técnico cabe atribuir las filtraciones de agua al Canal. No obstante, habría que esperar al Informe que realice el técnico del Gobierno de Cantabria antes de tomar alguna decisión al respecto. Por los asistentes a la sesión se debate el asunto proponiendo el concejal Don José Ignacio Rubín que una manera de verificar el origen del agua que se filtra es echar algún tipo de líquido al Canal para comprobar si luego aflora por las fugas detectadas. Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco miembros de los siete que la integran, acuerda:

Primero. Seguir con la tramitación del expediente iniciado por el Ayuntamiento en orden a verificar el origen del agua que se filtra del Canal de Saltos del Nansa a su paso por el pueblo de Cades, esperando que se emita el Informe correspondiente por el técnico nombrado para este fin por el Gobierno de Cantabria.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/02/2020
SECRETARIA-INTERVENTORA	
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/02/2020
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Segundo. Una vez se dispongan de los oportunos Informes requerir a Saltos del Nansa para que inicie los trabajos de reparación y sellado del Canal, concediéndose un plazo de dos meses para ello. Si transcurrido el plazo concedido no se hubiera subsanado la problemática, se daría traslado de todo el expediente a la Comisaría de Aguas para que adoptara las medidas oportunas al respecto.

QUINTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

137/19. 19/09/19. Autorizando actuaciones de colaboración de la Agrupación Municipal de Protección Civil de Herrerías en varios municipios de la Comarca.

138/19. 19/09/19. Procediendo a la rectificación de Liquidaciones del ICIO realizadas en varios Expedientes de Licencias de Obras concedidas a Saltos del Nansa I.S.A.U. por haberse producido un error material.

139/19. 26/09/19. Aprobando pagos de Personal del mes de septiembre de 2019.

140/19. 29/09/19. Aprobando la anulación de recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2019 de acuerdo a la propuesta formulada por el Servicio de Recaudación.

141/19. 27/09/19. Aprobando los Padrones de las Tasas por suministro de agua, recogida de basuras, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento del tercer trimestre de 2019 y disponiendo la apertura del período de cobro.

142/19. 30/09/19. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de octubre de 2019.

143/19. 02/10/19. Aprobando pagos dentro de su competencia.

144/19. 02/10/19. Concediendo Licencia de Obras para realización de Vivienda Unifamiliar en Cades. Expte. 147/19.

145/19. 03/10/19. Concediendo Licencia de Obras para realización de Rehabilitación de vivienda y legalización de acera en Cabanzón. Expte. 213/19.

146/19. 08/10/19. Concediendo Licencia de Obras para instalar marquesina en puerta de vivienda en Cabanzón. Expte. 203/19.

147/19. 10/10/19. Resolviendo baja definitiva de usuario en la Vivienda Comunitaria para Personas Mayores de Bielva.

148/19. 10/10/19. Adjudicando con carácter provisional una plaza de la Vivienda Comunitaria para Personas Mayores del Blelva.

149/19. 10/10/19. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de octubre de 2019.

150/19. 15/10/19. Concediendo Licencia de segregación de finca urbana en Bielva. Expte. 197/19.

151/19. 16/10/19. Convocando sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 22 de octubre de 2019.

152/19. 22/10/19. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de octubre de 2019.

153/19. 23/10/19. Aprobando expediente número 2 de modificación de créditos del vigente Presupuesto por Generación de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

“JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 02/19 de Generación de Crédito, justificado por el otorgamiento de dos subvenciones finalistas por la CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 02/19 del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Generación de Créditos	
--	--	--	--	-------------------------------	--

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	ALCALDE	11/02/2020
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	11/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.abiscloud.com/abis/idl/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1700	22706	Estudios y trabajos técnicos. Elaboración de Base de Datos de Áreas Degradadas	4.629,67
	1700	68200	Edificios y otras construcciones. Instalación de energía solar fotovoltaica en Caseta de Eco huerta de Herrerías.	5.980,22
Total GC.....				10.609,89

Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	75080	Transferencias de capital de la CCAA año 2019	5.980,22	
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	4.629,67	
Total API.....				10.609,89

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

154/19. 23/10/19. Aprobando expediente número 3 de modificación de créditos del vigente Presupuesto por Transferencia de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 03/19 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 03/19 del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1700	68200	Edificios y otras construcciones. Instalación de energía solar fotovoltaica en Caseta de Eco huerta de Herrerías.	1.500,00
Total TCA.....				1.500,00
Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1721	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos	-1.500,00
Total TCD.....				-1.500,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

155/19. 28/10/19. Aprobando pagos de Personal del mes de octubre de 2019.

156/19. 07/11/19. Aprobando pagos dentro de su competencia.

157/19. 08/11/19. Aprobando bases de selección para contratación de Personal del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de acuerdo al siguiente detalle:

“Considerando la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno de Cantabria con la cofinanciación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través del Servicio Cántabro de Empleo, al amparo de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, modificada por la Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre, y la Orden HAC/59/2018, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2019 de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/02/2020	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
11/02/2020	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.abiscloud.com/abis/idl/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, y siendo los proyectos pendientes de ejecutar los siguientes:

- A) **PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL. EXPEDIENTE A339033.**
PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL, JUVENIL Y TERCERA EDAD DE HERRERÍAS. Contratación de 1 persona desempleada por un período de SEIS MESES con la categoría de DINAMIZADOR/A CON PERFIL EDUCATIVO DEPORTIVO.
PROYECTO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑO 2019/2020- FASE II. Contratación 2 personas desempleadas por un período de SEIS MESES con la categoría de PEÓN FORESTAL.

Dada la necesidad de proceder a la selección de las personas desempleadas que serán remitidas por la Oficina de Empleo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones citadas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de selección correspondientes para la contratación de tres personas para la ejecución de los dos proyectos citados.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal: www.aytoherrerias.es.

158/19. 12/11/19. Reconociendo exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad.

159/19. 12/11/19. Reconociendo exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad.

160/19. 12/11/19. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

161/19. 12/11/19. Aprobación de pagos pendientes de ratificación por la Junta de Gobierno Local.

162/19. 13/11/19. Adjudicando con carácter provisional una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva para Personas Mayores.

163/19. 13/11/19. Otorgando Licencia de Obras para realización de Apertura de puerta de cocina en Camijanes. Expte. 160/19.

164/19. Decreto anulado por ser erróneo.

165/19. 25/11/19. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

166/19. 25/11/19. Aprobando pagos pendientes de ratificación por la Junta de Gobierno Local.

167/19. 26/11/19. Concediendo Licencia de Primera Ocupación de Reforma de garaje para cambio de uso a Ampliación de vivienda unifamiliar en Otero.

168/19. 26/11/19. Concediendo Licencia de Obras para Reforma de cubierta en Bielva. Expte. 204/19.

169/19. 26/11/19. Concediendo Licencia de Obras para Pintar fachada en Bileva. Expte. 237/19.

170/19. 26/11/19. Concediendo Licencia de Obras para Arreglo de suelo y forrar pared de vivienda en Bielva. Expte. 238/19.

171/19. 26/11/19. Concediendo Licencia de Obras para Reparación y renovación de baño de vivienda en Bielva. Expte. 239/19.

172/19. 28/11/19. Disponiendo la contratación de tres personas desempleadas, en armonía con las propuestas de las Comisiones de Valoración, para la ejecución de los proyectos siguientes:

- LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑO 2019- FASE II: Contratación de 2 Peones forestales por un período de seis meses.
- DINAMIZACIÓN DEPORTIVA Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL, JUVENIL Y DE LA TERCERA EDAD DE HERRERÍAS. Contratación de un Dinamizador deportivo por un período de seis meses.
- Inicio de las contrataciones: 29 de noviembre de 2019.

173/19. 28/11/19. Aprobando pagos de Personal de noviembre de 2019.

174/19. 29/11/19. Aprobando pagos dentro de su competencia.

175/19. 29/11/19. Informando favorablemente la solicitud de Licencia de Actividad para la implantación de Bar Restaurante en Bielva y remitiendo el expediente tramitado a la Comisión de Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria para su informe preceptivo.

176/19. 03/12/19. Aprobación de pagos pendientes de ratificación por la Junta de Gobierno Local.

177/19. 05/12/19. Concediendo Licencia de obras para Cerrar fachada delantera de cuadra en Cades. Expte. 234/19.

178/19. 11/12/19. Informando favorablemente la solicitud de Licencia de Actividad para la implantación de Ampliación de Nave ganadera para dos almacenes agrícolas en suelo rústico de

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/02/2020
SECRETARIA-INTERVENTORA	11/02/2020
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Bielva y remitiendo el expediente tramitado a la Comisión de Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria para su informe preceptivo.

179/19. 11/12/19. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 16 de diciembre de 2019.

180/19. 13/12/19. Aprobación de pagos pendientes de ratificación por la Junta de Gobierno Local.

181/19. 13/12/19. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

182/19. 16/12/19. Aprobando Pagos Personal diciembre de 2019.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Reunión con el Consejero de Obras Públicas y con los Alcaldes de Cantabria.

Informa el Alcalde que han tenido una reunión convocada por el Consejero de Obras Públicas a los alcaldes de Cantabria donde se informó de la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan solicitar dos tipos de obras para su ejecución por dicha Consejería:

- Una obra de pavimentación, por importe total de 40.000,00 € más el IVA. Se va a solicitar el acondicionamiento de la carretera de acceso a Bielva por Justanansa.

- Una obra de abastecimiento o saneamiento. Está esperando de que se ejecute la Obra de Saneamiento que tiene pendiente de realización MARE par ver qué faltaría en el municipio.

- Senda peatonal de la Carretera Autonómica CA -181. Le han informado en el Gobierno de Cantabria que la senda peatonal que está ejecutando el Gobierno de Cantabria en la Carretera Autonómica CA-181, se finalizará cuando terminen las Obras del Sistema sostenible del Paso de Salmones por la Presa de Palombera.

- Limpieza de los pueblos. Informa que la nueva cuadrilla de limpieza comenzará de nuevo a la limpieza completa de los pueblos del municipio. También se refiere a que después de los pueblos se limpiarán los caminos y pistas de concentración parcelaria, de acuerdo a los compromisos alcanzados con las Juntas Vecinales del municipio, teniendo en cuenta que dichos caminos no son de competencia municipal al ser de titularidad de las Entidades Locales menores.

- Área recreativa de Las Rozas. Informa que se ha ejecutado el proyecto por parte de Turismo (parque infantil y tiroлина), faltando de ejecutar otro pequeño proyecto allí por parte de la Dirección General de Administración Local.

- Problemática en Rábago. Informa que, tras la ejecución del proyecto de Mejora de Seguridad Vial en los pueblos de Bielva y Rábago por parte del Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento ha procedido a la retirada de las piedras que impedían el acceso rodado a una de las vías públicas de Rábago, habiendo sido colocadas dichas piedras en su día por el Ayuntamiento debido a la problemática existente en el barrio por la velocidad con que presuntamente pasaba uno de los vecinos. Tras la retirada de las piedras, quedando la vía accesible a los vehículos, si bien con un badén limitativo de la velocidad de los vehículos, han empezado de nuevo los problemas, con denuncias verbales de paso de un vehículo con exceso de velocidad en el barrio en cuestión.

- Obra de Mejora de Infraestructuras Deportivas en Herrerías. Informa de la subvención nominativa otorgada a este Ayuntamiento por el Gobierno de Cantabria que se encuentra todavía en fase de adjudicación, y que contempla la mejora y acondicionamiento de las boleras del municipio así como la Pista de paddle.

- Programa de Educación de Adultos. Informa del próximo inicio, en los meses de enero o febrero, del Programa de Educación de Adultos "APPTIVATE. APRENDIZAJE Y MANEJO DE LOS NUEVOS DISPOSITIVOS MÓVILES", Programa subvencionado por el Gobierno de Cantabria y que se impartirá durante 10 sesiones en los pueblos de Bielva, Cabanzón y Cades.

- Problemática en Cabanzón debido a la existencia de enseres y vehículos en zonas de dominio público municipal depositados indebidamente por uno de los vecinos. Informa de la problemática existente en Cabanzón, porque un vecino del pueblo tiene depositados enseres y maquinaria diversa en distintos puntos del pueblo, en zonas de dominio público municipal. A estos efectos se ha tramitado el correspondiente expediente para su retirada y aunque retira parte de lo indebidamente depositado, a veces hasta dejar la zona despejada, después vuelve a las andadas. Por ello, no descarta que tenga que implementarse alguna medida excepcional para evitar que estos hechos sigan produciéndose, y para ello le gustaría contar con el apoyo del Pleno de la Corporación.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/02/2020
SECRETARIA-INTERVENTORA	ALCALDE
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001
Url de validación	https://sedesimplificant01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

SÉXTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS-

La Portavoz del Grupo municipal Socialista Doña Ana Sánchez Muñiz formula los siguientes ruegos y preguntas al Alcalde:

- Solicita que desde el Ayuntamiento se presione a MARE para que se inicie a la mayor brevedad el proyecto de Saneamiento pendiente, que lleva ya casi un año de retraso. El Alcalde le responde que está en ello y que prácticamente todas las semanas pregunta por esta obra.

- Solicita le sea facilitado un listado con las Asociaciones existentes en el municipio. Por la Secretaria se toma nota para su remisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	11/02/2020	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA		
Firma 1 de 2	11/02/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 097deecf115545f8bf0dd52e3d860e45001

Url de validación <https://sedesimplicant01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

